



Derechos de los Pacientes en las Decisiones sobre el Cuidado de Salud

Usted tiene el derecho de tomar decisiones sobre el cuidado médico que recibe, incluyendo decir sí o no al tratamiento. Si usted estuviera muy enfermo o seriamente lesionado, podría no ser capaz de tomar estas decisiones.

Las personas que lo cuidan deben saber sus deseos si usted no puede tomar decisiones. La mejor manera de asegurarse de que sus deseos se cumplan es mediante directrices anticipadas.

La política del Greenville Health System (GHS, por sus siglas en inglés) es que sus decisiones sobre el cuidado médico y sus directrices anticipadas sean respetadas de acuerdo con la ley federal y estatal.

Directrices Anticipadas

¿Qué es una directriz anticipada?

Una directriz anticipada ofrece pautas sobre cómo proporcionarle atención médica si usted se vuelve física o mentalmente incapaz de tomar decisiones. Un adulto competente puede hacer una directriz anticipada. Una directriz anticipada por escrito puede ser un testamento en vida, un poder legal para atención médica u otra expresión de sus deseos escrita claramente.

¿Si yo no tengo una directriz anticipada, quién tomará las decisiones sobre mi cuidado médico por mí?

Usted tomará esas decisiones si es capaz de hacerlo. Si usted es incapaz de tomar decisiones sobre su cuidado médico y no tiene directrices anticipadas, Greenville Health System seguirá la Ley de Consentimiento de Tratamiento Médico de Adultos de Carolina del Sur (South Carolina Adult Health Care Consent Act.) Esta ley permite que alguien más tome decisiones médicas por usted cuando usted no puede. Bajo esta ley, las posibles personas que tomarán decisiones se clasifican de acuerdo a su relación con el paciente.

Directrices Anticipadas por Escrito

¿Quién necesita saber que yo tengo una directriz anticipada?

Usted debe de compartir sus opiniones sobre el tratamiento médico con su familia y con otros seres queridos. Si tiene preguntas relacionadas con la firma de un testamento en vida o un poder legal para cuidado médico, hable con su doctor o su abogado. También podría considerar discutir las con su guía religioso.

¿Debo tener una copia de mi directriz anticipada en el hospital?

Sí. Debe colocarse una copia en su expediente para que los doctores y el personal del hospital la reconozcan como legalmente válida.

Testamentos en Vida

¿Qué es un testamento en vida? ¿Es lo mismo que un testamento ordinario?

Un testamento en vida declara sus preferencias para su cuidado cuando usted tiene una enfermedad terminal o está permanentemente inconsciente.

Un testamento ordinario le dice a sus sobrevivientes qué hacer con su propiedad después de su fallecimiento.

Nota: En Carolina del sur, permanentemente inconsciente significa que usted está en un "estado vegetativo persistente". Esto no es lo mismo que un estado de coma. Una persona en estado de coma puede recuperar sus facultades mentales, mientras que una persona permanentemente inconsciente no.

¿Cuándo entrará en vigor mi testamento en vida?

Entra en vigor si usted está física o mentalmente incapacitado para tomar decisiones, y después de que dos doctores (siendo uno de ellos su médico que lo atiende) lo hayan examinado y hayan declarado que usted está permanentemente inconsciente o que tiene una enfermedad terminal y que su fallecimiento ocurriría pronto sin el uso de medidas para mantener la vida.

¿Existe un testamento en vida estándar en Carolina del Sur?

Sí, la "Declaración a Favor de una Muerte Natural."

¿Cuáles son los requisitos para firmar un testamento en vida?

Usted debe tener por lo menos 18 años de edad y debe ser legalmente competente. Usted debe firmar el testamento en vida en presencia de un notario público y dos testigos (uno de ellos puede ser el notario público).

Si usted es un paciente de un hospital o residente en un asilo y desea firmar un testamento en vida, un representante de la Oficina de Ombudsman de Carolina del Sur debe ser testigo.

Las personas que no pueden ser testigos legalmente están mencionadas en el formulario del testamento en vida y en la ley de Carolina del Sur 44-77-40. Lea este formulario, o la ley cuidadosamente para estar seguro de que sus testigos sean legales.

¿Es la alimentación por sonda parte del testamento en vida?

Usted puede escribir en el formulario si quiere o no quiere recibir nutrición e hidratación, incluyendo la alimentación por sonda, si su enfermedad es terminal o si está permanentemente inconsciente y esos procedimientos solamente prolongarían el proceso de la muerte.

Si usted quiere nombrar un apoderado legal (alguien que puede cancelar o hacer cumplir su testamento en vida), usted puede hacerlo en su testamento en vida.

¿Si estoy embarazada tiene vigencia mi testamento en vida?

No. En Carolina del Sur su testamento en vida no tiene vigencia mientras usted está embarazada.

¿Qué pasa si cambio de idea después de haber firmado un testamento en vida?

Usted puede cancelar un testamento en vida en cualquier momento mientras sea legalmente competente. Hay cinco maneras simples de hacerlo, las cuales se explican en el formulario del testamento en vida. Usted le debe decir a su doctor que ha cancelado su testamento en vida para que la cancelación entre en vigor.

¿Qué pasa si tengo un testamento en vida anticuado?

El 12 de junio de 1991, Carolina del Sur adoptó un formulario nuevo para los testamentos en vida. Si usted firmó un testamento en vida válido en el estado antes de esa fecha, todavía es legal.

Sin embargo, el formulario anterior no menciona la inconciencia permanente. Y en la mayoría de los casos, no menciona nutrición ni hidratación. Así que tal vez usted quiera firmar un formulario nuevo para su testamento en vida. Si usted firmó un testamento en vida después del 12 de junio, de 1991, asegúrese de que sea el nuevo formulario.

Poder Legal para el Cuidado de Salud

¿Qué es un poder legal para el cuidado de salud? ¿Es diferente de un poder legal regular?

Un poder legal para el cuidado de salud es un formulario que le permite a otra persona (su apoderado) poder tomar decisiones sobre su cuidado médico si usted no lo puede hacer. Un poder legal regular le da a su apoderado el poder de tomar decisiones acerca de cosas como dinero, propiedades o transacciones de negocios. Podría no permitirle a su apoderado tomar decisiones de cuidado de salud por usted.

Si usted quiere que su apoderado tome decisiones de salud por usted si usted no puede, entonces usted debe firmar un poder legal para el cuidado de salud sin importar qué otros formularios tenga.

¿Existe un formulario "oficial" para el poder legal para el cuidado de salud en Carolina del Sur?

Sí, el "Health Care Power of Attorney," aprobado en 1992.

¿A qué persona debo nombrar como mi apoderado? ¿Qué pasa si mi apoderado no puede servir?

Nombre a una persona en la que confíe y que sepa lo que usted piensa sobre el cuidado de salud. Debe nombrar también a una segunda persona en caso de que la primera no esté dispuesta o no pueda servir. Hable con ambas personas previamente para asegurarse de que estén dispuestos a servir. Y asegúrese de que sepan sus deseos médicos.

¿Qué pasa si cambio de idea?

Usted puede cancelar su poder legal para el cuidado de salud en cualquier momento mientras sea legalmente competente. Pregúntele a su abogado cómo cancelar su formulario específico.

Preguntas Generales

¿Debo firmar tanto el testamento en vida como el poder legal para atención de salud?

Cada formulario tiene sus ventajas. El testamento en vida ("Declaración a Favor de una Muerte Natural") expresa sus deseos sobre tratamientos y procedimientos para prolongar la vida si usted tiene una enfermedad terminal o se encuentra en un estado de inconciencia permanente.

El poder legal para atención de salud le permite a su apoderado decidir lo que a usted le gustaría en todas las situaciones médicas, incluyendo las que están cubiertas en el testamento en vida, si usted no puede tomar esas decisiones por sí mismo.

Puede encontrar ambos formularios en línea en:
<http://www.state.sc.us/dmh/804-97.htm>

¿Dónde debo guardar mi poder legal para cuidado de salud y mi testamento en vida?

Guarde los originales en un lugar seguro (tal vez en casa) donde su familia pueda encontrarlos. Dele una copia a todas las personas siguientes que quiera: sus familiares, su doctor, su abogado, su líder religioso y su apoderado legal. ¡NO guarde su única copia en una caja de seguridad!

¿Son válidos en Carolina del Sur los testamentos en vida y poderes legales para cuidado de salud firmados en otro estado?

Si usted firmó un poder legal para cuidado de salud o un testamento en vida en otro estado, haga que se lo revise un abogado para estar seguro de que es válido aquí. Para estar seguro, firme el formulario de testamento en vida aprobado por Carolina del Sur.

¿Dónde puedo obtener más información? (el código de área es 864)

Hospital Baptist Easley	442-7200
Hospital Greenville Memorial.....	455-7942
Hospital Greer Memorial	797-8727
Hospital Hillcrest Memorial	455-7942
Hospital Laurens County Memorial.....	833-9195
Lila Doyle	885-7618
Hospital Marshall I. Pickens	455-8988
Hospital North Greenville	455-9267
Hospital Oconee Memorial	885-7172
Hospital Patewood Memorial	455-7942
Hospital de Rehabilitación Roger C. Peace	455-7942

Usted también puede llamar al Cuidado Espiritual y Educación del GHS al (864) 455-7942.